DEPENDENCIA QUE PROYECTA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: AGOSTO 2026

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el Reglamento interno de contratación de la entidad, en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política de Colombia, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el estatuto de contratación de la entidad , en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

- Principios de la Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993, articulo 195 numeral 6 y decreto 1876 de 1994
- Normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil
- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
- El acuerdo 001 de 2022 que aprobó el estatuto de contratación de la entidad.

No obstante, el régimen privado de contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, no pueden hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la constitución, que indican la aplicación de los principios de la función administrativa del Estado. (Sala de Consulta Civil el Consejo de Estado, Concepto 1261 de abril 6 de 2000)

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y sus estatutos, los contratos que celebre LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. dada su naturaleza jurídica de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se regirá por las normas del derecho privado. Los contratos, órdenes de compra o de servicio que se celebren con fundamento en lo anterior, se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio y las disposiciones que los complementes o reglamenten.

El Acuerdo 001 de 2022 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Contratación para la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C. establece en su artículo 11, numeral 2 , que cuando la contratación a realizar no exceda los veintiocho (28) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes se adelantará el procedimiento de contratación directa con una cotización; el numeral 3, que se adelantara la modalidad de contratación directa con dos cotizaciones, cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los veintiocho (28) y los doscientos (200) SMMLV y el numeral 4, se realizará contratación directa con tres cotizaciones cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los doscientos (200) y mil (1000) SMMLV , mediante el cual se celebrarán órdenes de compra u órdenes de servicio conforme a la naturaleza del bien o servicio a contratar

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La ESE. Clínica Maternidad Rafael Calvo C, es una empresa de carácter público, prestadora de servicios de salud en el nivel de complejidad que le definen los estatutos; del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, que hace parte integrante del SGSSS. Los recursos de la ESE Clínica se originan por la venta de servicios de salud a entidades públicas, privadas y particulares, los cuales fluctúan a lo largo de la vigencia de conformidad con la demanda de dichos servicios.

Que, en este orden de ideas, le corresponde a la ESE. Clínica Maternidad Rafael Calvo C, en cumplimiento de su misión, se deben preservar los bienes muebles e inmuebles que redundará en una adecuada atención en salud de acuerdo con las exigencias normativas en condiciones de habilitación.

Si bien, la ESE Clínica asumirá directamente la ejecución de los servicios integrales de mantenimiento hospitalario, relacionados con la infraestructura, edificaciones, instalaciones físicas, redes eléctricas, hidráulicas, así como también el sistema de almacenamiento de agua potable, sistemas de refrigeración y aires acondicionados.

Toda vez, el mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994).

No obstante, plan de Mantenimiento Hospitalario es un instrumento gerencial diseñado para proporcionar acciones sistemáticas de trabajo al departamento o servicio encargado del mantenimiento de cada institución, dicho plan deberá incluir los objetivos, las metas, la programación de actividades, los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, necesarios para cumplir con los objetivos propios de cada institución.

El instrumental de laparoscopia comprende un conjunto de dispositivos especializados y equipos de visualización diseñados para realizar cirugías mínimamente invasivas a través de pequeñas incisiones. Se divide principalmente en sistemas ópticos, puertos de acceso, instrumental de trabajo manual y equipos de apoyo neumático y energético. Se divide principalmente en sistemas ópticos, puertos de acceso, instrumental de trabajo manual y equipos de apoyo neumático y energético.

Equipos de Visualización (Torre de Laparoscopia)

- Laparoscopio: Óptica o telescopio delgado (de 5 mm o 10 mm) con fuente de luz fría para ver el interior del abdomen.
- Fuente de luz y cámara: Transmiten y procesan la imagen en alta definición hacia el monitor de quirófano.
- Cable de fibra óptica: Conecta la fuente de luz con el telescopio

Puertos de Acceso e Insuflación

- Aguja de Veress: Aguja fina con mandril retráctil de punta roma para insuflar gas y crear el neumoperitoneo.
- Trócares: Cánulas con válvula que permiten introducir y cambiar los instrumentos sin que se escape el gas. Vienen en calibres de 5, 10 y 12 mm.
- Insuflador de CO_2: Regula el flujo y la presión del dióxido de carbono para mantener el abdomen distendido

Pinzas e Instrumental de Trabajo

- Pinzas de disección y agarre (*graspers*): Sirven para tomar, traccionar o separar tejidos (como las pinzas tipo Maryland o Allis laparoscópicas).
- Tijeras laparoscópicas: Usadas para cortar y disecar estructuras (Metzenbaum o curvas con opción monopolar).
- Portagujas: Instrumentos de mango largo y mordaza fina para realizar suturas intracorporales o extracorporales.
- Aplicadores de clips: Utilizados para ligar vasos sanguíneos o conductos mediante grapas de titanio o plástico.

Sistemas de Apoyo

- Cánula de aspiración e irrigación: Limpia el campo quirúrgico de líquidos o sangre mediante tubos conectados a succión.
- Electrodos y cables de energía: Conectan el instrumental al electrobisturí para realizar cortes y coagulación simultánea (monopolar o bipolar).

La ESE Clínica, no cuenta con instrumental de laparoscopia disponible, situación que representa una necesidad prioritaria para el área de Cirugía, teniendo en cuenta que estos elementos son indispensables para la realización de procedimientos que requieren técnicas mínimamente invasivas.

Contar con instrumental propio permitirá fortalecer la capacidad operativa del área, mejorar la planeación y programación de los procedimientos quirúrgicos y garantizar una adecuada disponibilidad de los elementos requeridos. De igual manera, permitirá mantener un mayor control sobre el instrumental, su disponibilidad, uso, mantenimiento y trazabilidad dentro de la Institución.

Según lo anterior y por requerimiento de la Sub-Dirección Científica de la, E.S.E. Clínica Maternidad Rafael Calvo C, determinó la necesidad que permita motivar la adquisición del siguiente instrumental de laparoscopia:

ITEMS	Descripción Insumos Médico Quirúrgico	CANT
1	Tijeras de histeroscopia diámetro 340MM	1
2	Pinzas grasper de histeroscopia diametro 340 MM	1
3	Pinza maryland de 5MM	4
4	Pinza grasper de laparoscopia de 5MM (atraumatica)	2
5	Pinza bipolar ROBBI tipo maryland de 5MM	2
6	Cable bipolar	1
7	Tijera de laparoscopia diámetro 5MM (DESECHABLE)	8
8	Gancho de Hook	2

3. LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1.1. Descripción del objeto a contratar: Suministros de instrumental de laparoscopia según las necesidades de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C.

3.1.2. Especificaciones esenciales del Producto: a) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado en la forma acordada; **b)** Atender los requerimientos y recomendaciones del interventor, la Gerencia de la Clínica o la oficina asesora de control interno, sobre el desarrollo del objeto contractual; **c)** Obrar conforme con las disposiciones que regulen su objeto social; **d)** suministrar productos de alta calidad.

3.1.3. Identificación del contrato a celebrar: El contrato a celebrar es (Orden de compra), conforme a los requerimientos de LA CLÍNICA, bajo las especificaciones definidas en el presente estudio y que se detallaran en los términos de referencia.

3.1.4. Tipo de contratación: Contratación directa con una cotización

4. DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio de necesidad de contratación efectuado por la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según el caso**
- **Pagos Parafiscales** (Ley 789 de 2002) Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos

de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal**.
- **RUT**
- **Certificado de antecedentes judiciales** (Contraloría, Procuraduría, policía, medidas correctivas) de representante legal y la persona jurídica o persona natural según aplique.
- **Certificado Secop II**

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

6.1. **PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta 30 días, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento de la orden de compra.

6.2. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** Instalaciones de la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, área de almacén en horario de lunes a viernes 8:00am a 12:00 m – 2:00 pm a 5:00pm y sábados de 8:00am a 12:00 m.

6.3. **RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO: RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO:** el monto máximo de la presente contratación se estima hasta por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS M/CTE ($62.260.827).** Incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley, el cual se estimó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la ESE. **Forma de pago:** El pago se realizará a la entrega del bien y verificado el ingreso al almacén de la entidad, certificación del supervisor.

6.4. **SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO:**

Para efectos del presente estudio, se efectuó la evaluación de precios de las cotizaciones presentadas por los proveedores aquí descritos: (ver anexo N°1)

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en cumplimiento de objeto a contratar deberá tener en cuenta lo anterior lo siguiente:

- Entregar los productos dentro del tiempo establecido en el presente documento.
- Cumplir con las condiciones de calidad del Producto.

7.2 OBLIGACIONES DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

- Prestarle debida colaboración, permitiendo el acceso a las instalaciones, direccionando la entrega al responsable del área de almacén.
- Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Exigir a EL CONTRATISTA, a través del interventor del contrato, La oportunidad en los tiempos de entrega.
- Cancelar el valor conforme lo dispuesto en el contrato respectivo.
- Suspender el contrato cuando se incumplan las condiciones pactadas.
- Entregar detallado de los productos entregados y especificaciones de estos.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

CODIGO UNSPSC 42143100 Equipos y suministro de obstetricia y ginecología

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA.

Definiciones
Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Administración, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Administración, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	
			E.S.E CLÍNICA	CONTRATISTA
ECONÓMICOS	RIESGOS TRIBUTARIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la contratación		x
MALA CALIDAD DE LOS BIENES	FALLAS DE CALIDAD DE LOS BIENES	El contratista es responsable de la mala calidad de los bienes requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los bienes una vez realizados las pruebas de aceptación presentan fallas o deterioros, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.		x
INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARÁMETROS) DE LOS BIENES	El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones de los equipos y deberá corregirlo cuando se consideren inadecuados.		x
CAUSAS NATURALES FUERZA MAYOR CASO FORTUITO	ALTERACIÓN EN LOS PRECIOS FIJOS DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x
ECONÓMICOS		Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x

La ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago,

los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto y toda vez que se trata de un servicio, se neutralizan con la forma de pago establecida para el mismo, la cual se consideró para pago de contado, lo que minimiza el riesgo de no hacer la entrega de lo contratado, el contratista debe garantizar la calidad del mismo y en caso de presentarse inconvenientes con lo suministrado el contratista debe garantizar el arreglo o en su defecto el cambio del insumo entregado y así garantizar la idoneidad del insumo a adquirir.

10 VIGILANCIA Y COORDINACIÓN

La interventoría será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien contará con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato, hasta su terminación y/o liquidación. La interventoría deberá realizar un acta de inicio de contrato, la cual deberá ser firmada por quienes intervengan en dicho proceso.

Igualmente verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral.

11 CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto se estima conveniente proceder a la contratación por la modalidad de contratación directa mediante orden de compras

ARTURO CASTRO POLO
Subdirección Administrativa y Financiera
ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

Proyectó: Roger David

ANEXO 1
ESTIMACION PRESUPUESTAL

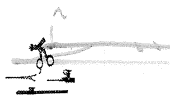
Para el correspondiente análisis de precios para el suministro de los equipos y repuestos biomédicos según la necesidad de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C. para la ejecución del objeto de este estudio, ha sido considerado inicialmente el análisis individual de cada uno de los productos establecidos en la necesidad según las cotizaciones remitidas para tal fin, anexas al presente. Calculando en primera instancia, la media-m de precios mediante $m = (\sum_{i=1}^{n} xi)$ para n=3; como medida de tendencia central de referencia.

PROPONENTES			BIOTRONITECH				MEDITEC				ENDOLAP					
ITEMS	Descripción Insumos Médico Quirúrgico	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	PROMEDIO TOTAL	VALOR DISPOSITIVO
1	Tijeras de histeroscopia diámetro 340MM	1	$ 4.016.893	$ 763.210	$ 4.780.103	$ 4.780.103					$ 4.158.200	$ 790.058	$ 4.948.258	$ 4.948.258	$ 4.864.180	$ 4.864.180
2	Pinzas grasper de histeroscopia diametro 340 MM	1	$ 5.065.115	$ 962.372	$ 6.027.487	$ 6.027.487					$ 5.152.000	$ 978.880	$ 6.130.880	$ 6.130.880	$ 6.079.183	$ 6.079.183
3	Pinza maryland de 5MM	4	$ 3.518.342	$ 668.485	$ 4.186.827	$ 16.747.308					$ 3.745.215	$ 711.591	$ 4.456.806	$ 17.827.223	$ 4.321.816	$ 17.287.266
4	Pinza grasper de laparoscopia de 5MM (atraumatica)	2	$ 3.740.340	$ 710.665	$ 4.451.005	$ 8.902.009					$ 3.965.985	$ 753.537	$ 4.719.522	$ 9.439.044	$ 4.585.263	$ 9.170.527
5	Pinza bipolar ROBBI tipo maryland de 5MM	2	$ 4.790.090	$ 910.117	$ 5.700.207	$ 11.400.414					$ 4.865.210	$ 924.390	$ 5.789.600	$ 11.579.200	$ 5.744.904	$ 11.489.807
6	Cable bipolar	1	$ 1.033.600	$ 196.384	$ 1.229.984	$ 1.229.984					$ 1.261.495	$ 239.684	$ 1.501.179	$ 1.501.179	$ 1.365.582	$ 1.365.582
7	Tijera de laparoscopia diametro 5MM (DESECHABLE)	8					$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500	$ 9.044.000	$ 796.950	$ 151.421	$ 948.371	$ 7.586.964	$ 1.039.435	$ 8.315.482
8	Gancho de Hook	2	$ 1.260.992	$ 239.588	$ 1.500.580	$ 3.001.161					$ 1.838.840	$ 349.379,60	$ 2.188.220	$ 4.376.439	$ 1.844.400	$ 3.688.800
			$ 23.425.372	**$ 4.450.821**	**$ 27.876.193**	**$ 52.088.466**	**$ 950.000**	**$ 180.500**	**$ 1.130.500**	**$ 9.044.000**	**$ 25.783.895**	**$ 4.898.940**	**$ 30.682.835**	**$ 63.389.188**	**$ 29.844.764**	**$ 62.260.827**

Base Gravable:	$ 43.771.820
IVA 19%:	$ 8.316.646
Total:	**$ 52.088.466**

Base Gravable:	$ 7.600.000
IVA 19%:	$ 1.444.000
Total:	**$ 9.044.000**

Base Gravable:	$ 53.268.225
IVA 19%:	$ 10.120.963
Total:	**$ 63.389.188**

	REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PÚBLICO
	SET BASICO DE LAPAROSCOPIA SIN TROCARES			**Total** COP $14,820,668
	**33351ML** Pinzas de agarre y disección CLICKLINE de KELLY	1	COP $3,703,518	COP $3,518,342
	**34351MA** Tijeras CLICKLINE giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar	1	COP $3,899,800	COP $3,704,810
	**33333AF** Pinzas de agarre CLICKLINE	1	COP $3,937,200	COP $3,740,340
	* Producto en estado de backorder, los tiempos de entrega promedio no aplican en este caso, su ejecutivo comercial le proporcionará más detalles.			
	**26775UF** Electrodo de coagulación y disección forma de L, 5 mm, longitud 36 cm	1	COP $1,327,360	COP $1,260,992
	**26775UE** Electrodo de coagulación y disección forma de espátula.	1	COP $1,428,000	COP $1,356,600
	26006M Cable de alta frecuencia unipolar con clavija de 8 mm longitud 300 cm	1	COP $524,790	COP $498,551
	**26159EHW** Tijeras semirrígidas, romas.	1	COP $4,228,308	COP $4,016,893
	**38651MD** Pinzas de agarre y disección ROBI® de KELLY modelo CLERMONT-FERRAND tamaño 5 mm, longitud 36 cm	1	COP $5,042,200	COP $4,790,090

vida útil de sus productos entregando un reporte técnico al finalizar nuestra visita.

CONDICIÓN DE PAGO
A CONVENIR

GARANTÍA
Un (1) año por defectos de fabricación que serán validados por nuestro Servicio Técnico y/o la fábrica. Esta garantía no cobija accesorios o consumibles.

OTRAS CONDICIONES

¡Advertencia! Esta cotización podría incluir referencia(s) con tiempo(s) de entrega superior(es) a los promedio, debido a un estado de backorder. Se incluirá un comentario en las referencias que presenten novedades en los plazos de entrega, su ejecutivo comercial podrá darle mayor información.

Propuesta No. 47446

BIOTRONITECH®
Tecnología y Servicios para la vida

NIT: 860.506.831-7

YESENIA PEREZ PADILLA
Gerente Regional Norte
Móvil: (57)3176477464
Mail:
yesenia.perez@biotronitech.com.co

YESENIA PEREZ PADILLA
Gerente Regional Norte
Móvil: (57)3176477464
Mail:
yesenia.perez@biotronitech.com.co

Costo de la inversión.

— El costo total es de COP $34,492,545 COP (IVA incluido) teniendo en cuenta un descuento de COP $1,525,544 COP.

	**26176LV** Cable de alta frecuencia bipolar para KARL STORZ AUTOCON® II 400 SCB	1	COP $1,088,000	COP $1,033,600
	**26159UHW** Pinzas de agarre y biopsia.	1	COP $5,331,700	COP $5,065,115

SUBTOTAL	COP $30,510,876
DESCUENTO	COP $1,525,544
SUBTOTAL DESPUÉS DCTO	COP $28,985,332
IVA	COP $5,507,213
Total	**COP $34,492,545**

Disposición, entrega o prestación de tecnologías en salud:
La entrega de los equipos médicos se hará a través de nuestro operador logístico o directamente por Biotronitech.
Los equipos se entregarán dentro de los plazos previstos en esta cotización.

Capacidad instalada, operativa, logística:
Biotronitech certifica que cuenta con la capacidad operativa, logística y de gestión para cumplir la prestación de los productos cotizados; contamos con un Certificado CCAA vigente para el acondicionamiento y almacenamiento de estos productos, al igual que un personal capacitado para el transporte, distribución y capacitación en el uso de los productos ofertados.

Oferta de valor - Acompañamiento Integral y Posventa:
Ofrecemos un modelo de acompañamiento integral que garantiza la correcta implementación, uso eficiente y sostenibilidad de la tecnología médica adquirida.

1. **Instalación y capacitación especializada:** Incluye instalación profesional del equipo y capacitación personalizada al personal clínico y técnico, asegurando un uso adecuado y seguro.
2. **Acompañamiento postventa inicial:** Durante los primeros dos meses se realiza seguimiento periódico para reforzar el aprendizaje, resolver dudas y garantizar la correcta puesta en marcha del equipo.
3. **Visitas postventa programadas:** Se realizan visitas bimensuales para evaluar el desempeño del equipo, verificar su uso adecuado e identificar oportunidades de mejora.
4. **Mantenimiento preventivo y recapacitación:** A los seis meses se efectua mantenimiento preventivo junto con una recapacitación al personal, asegurando continuidad operativa y actualización de usuarios.
5. **Respaldo durante un año:** El servicio incluye un año de acompañamiento postventa para optimizar el desempeño del equipo, reducir tiempos de inactividad y garantizar la satisfacción del usuario.

Compromiso: Brindamos acompañamiento continuo para asegurar que cada inversión en tecnología médica se traduzca en eficiencia operativa y mejores resultados clínicos.

Consideraciones: esta propuesta ha sido desarrollada por Biotronitech para su organización y se mantendrá bajo su propiedad hasta el momento en que una aceptación formal se perfeccione, de esta forma, sus contenidos no podrán ser revelados a ningún tercero, así como tampoco los conceptos originales desarrollados por Biotronitech podrán ser utilizados con fines comerciales.

La base para el cálculo de cualquier descuento financiero que se otorgue, se hará sobre el subtotal de la factura antes de IVA

Los equipos ofertados incluyen únicamente aquellos consumibles y accesorios señalados en esta oferta comercial. En consecuencia, los consumibles e insumos que no se encuentren incluidos en esta oferta o que superen las cantidades establecidas en la misma, deberán ser adquiridos según la lista de precios establecida.

Biotronitech es una empresa ambientalmente responsable, por esta razón presentamos propuestas electrónicas en pro del medio ambiente, antes de imprimir este documento, considere si es realmente necesario.

Copyright Biotronitech ®2021

BIOTRONITECH®

Tecnología y Servicios para la vida

Calle 123 N° 7-50 Bogotá, Colombia

info@biotronitech.com.co

317 2541107

MEDITEC S.A.

NIT.:860.038.579-7
www.meditecsa.com
E-mail:meditec@meditecsa.com

OFERTA COMERCIAL Nro. 1035752

Fecha Oferta: 11/08/2026

Cliente: EMPRESASOCIALDELESTADOCLINICADEMATERNIDADRAFAELCALVO
Nit / CC 806001061-8
Contacto
Cargo:
Email:
Moneda: Pesos Colombianos
Título: OFERTA TIJERAS DE LAROSCOPIA

Dirección: BRR ALCIBIA SEC MARIA AUXILIADORA
Teléfono: 6724060
Ciudad: Cartagena
Referencia:

Referencia	Descripción	Cant.	PrecioU.	Dscto.	PrecioFnl.	Total
200685	TIJERA ENDO SHEARS II 5MM DESECHABLE	1	950.000,00	0	950.000,00	950.000,00
						

Subtotal:	950.000,00
Gastos Adicionales:	0
Impuestos: IVA19%	180.500,00
TOTAL:	1.130.500

SOMOS REPRESENTANTES EXCLUSIVOS DE LA MARCA RICHARD WOLF

Valor en Letras:

TRECE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

********CONDICIONES COMERCIALES********

Condiciones de Pago Contado
Validez de la Oferta 15 Días
Garantía 12 Meses por defecto de fábrica
Tiempo de Entrega 45-60 Días

Observaciones:
OFERTA TIJERA DE LAPAROSCOPIA PARA GINECO

Cualquier inquietud que presente, por favor no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

RafaelDoria
AsesorComercialZonaCosta 3153288033
asesorcosta@meditecsa.com

Endolap

INVERSIONES ENDOLAP S.A.S.
NIT901.095.331-9
BRR LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES MZA LT 1
Tel: (3152012381) 0 - Ext. 0
Cartagena-Colombia

Cotización
No.C-1-8905

Para:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO DE CARTAGENA
Nit:	806.001.061-8
Fecha:	2026-07-27

Compras menores a $250.000 antes de IVA NO incluyen envio en cartagena.

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	TIJERAS DE HISTEROSCOPIA DIÁMETRO 340MM	1.00	$ 4,158,200	19%	$ 4,158,200
2	PINZAS GRASPER DE HISTEROSCOPIA DIAMETRO 340 MM	1.00	$ 5,152,000	19%	$ 5,152,000
3	PINZA MARYLAND DE 5MM	1.00	$ 3,745,215	19%	$ 3,745,215
4	PINZA GRASPER DE LAPAROSCOPIA DE 5MM	1.00	$ 3,965,985	19%	$ 3,965,985
5	PINZA BIPOLAR ROBBI TIPO MARYLAND DE 5MM	1.00	$ 4,865,210	19%	$ 4,865,210
6	CABLE BIPOLAR	1.00	$ 1,261,495	19%	$ 1,261,495
7	TIJERA DE LAPAROSCOPIA DIAMETRO 5MM (DESECHABLE)	1.00	$ 796,950	19%	$ 796,950
8	GANCHO DE HOOK	1.00	$ 1,838,840	19%	$ 1,838,840

Elaborado por Sligo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Total Bruto	$ 25, 783,895
Subtotal	$ 25, 783,895
IVA19%	$ 4, 898,940
Total a Pagar	$ 30, 682,835

Promesa de entrega

Pedidos recibidos en la mañana: serán entregados en la tarde del mismo día.

Pedidos recibidos después del medio día: serán entregados en la mañana del siguiente día hábil.

Pedido mínimo para ventas a crédito

El pedido mínimo para ventas a créditoesde$100.000 antesde IVA.

Pedidos por debajo de este valor se tramitarán únicamente bajo modalidad de contado.

INVERSIONES ENDOLAP
inversionesendolap@gmail.com
3152012381 - 3113437452
(3152012381)